	MODELO PPL_4
CÓDIGO DEL CONCURSO: 240626/PPL/029	
RESOLUCIÓN: 24 de junio de 2026	**BOUC:** BOUC n.º 20
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Nutrición y Bromatología	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Bromatología	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Péptidos Bioactivos de Proteínas Alimentarias	
DEPARTAMENTO: Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos	
FACULTAD: FACULTAD DE FARMACIA	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha _24_ de _septiembre_ de 2026_ por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base **IV** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase

A. PRIMERA FASE. CURRÍCULO SOBRE 130 PUNTOS

		Puntuación máxima (*)
A.1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)		**40**
Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:		
A.1.1	La trayectoria docente.	6
A.1.2	Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	6
A.1.3	Número y diversidad de asignaturas impartidas.	7
A.1.4	Elaboración de material docente.	6
A.1.5	Proyectos de innovación docente.	6
A.1.6	Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	6
A.1.7	Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	3

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

		Puntuación máxima (*)
A.2.CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)		**40**
Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:		
A.2.1	Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	10
A.2.2	Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	9
A.2.3	Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	8
A.2.4	Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento etc.	2
A.2.5	Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	2
A.2.6	Comunicaciones a congresos.	3
A.2.7	Estancias en centros de investigación.	4
A.2.8	Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	2

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8

	Puntuación máxima (*)
A.3. CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL (10 puntos)	**10**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1	Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	2
A.3.2	Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	2
A.3.3	Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente, con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).	4
A.3.4	Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	2

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4

	Puntuación
A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O ACREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES (10 puntos)	**10**

	Puntuación
A.5 MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN CRITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos)	**5**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

A.5.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

A.5.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

	Puntuación
A.6. CRITERIO GENERAL: HABER SIDO PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN LA PLAZA OBJETO DE CONCURSO: 5 puntos por cada 6 meses, (máximo 25 puntos)	**25**

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

B. SEGUNDA FASE. EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE SOBRE 100 PUNTOS

	Puntuación
B.1. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN, COMUNICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN	**50**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Claridad, orden lógico y estructura de la exposición de la trayectoria académica y científica.
- Capacidad de síntesis y ajuste al tiempo establecido, destacando los méritos más relevantes.
- Rigor y precisión en el uso de la terminología científica y técnica del área.
- Uso adecuado de los recursos de apoyo (presentación, gráficos, etc.).
- Capacidad de argumentación y de defensa razonada de sus planteamientos durante el debate.
- Pertinencia, concreción y precisión de las respuestas a las cuestiones planteadas por la Comisión.

	Puntuación
B.2. ADECUACIÓN DE LOS INTERESES CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DEL CANDIDATO/A Y SU PERSPECTIVA DE TRABAJO A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO	**50**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Conocimiento del área de Nutrición y Bromatología y de los contenidos de la docencia de la plaza (Bromatología).
- Propuesta docente: planificación de la asignatura, metodologías, innovación docente, sistemas de evaluación y dirección de TFG/TFM.
- Adecuación de la trayectoria y de la línea de investigación propuesta al perfil investigador de la plaza (péptidos bioactivos de proteínas alimentarias).
- Viabilidad, originalidad y calidad científica de la proyección investigadora a medio y largo plazo: objetivos, metodología y resultados esperados.
- Capacidad de integración en los grupos de investigación y en la actividad del Departamento, y coherencia entre la docencia y la investigación.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por SANCHEZ MATA MARIA DE CORTES - DNI	BERMEJO LOPEZ LAURA MARIA - 53427040H Firmado digitalmente por BERMEJO LOPEZ LAURA MARIA - 53427040H Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-53427040H, givenName=LAURA MARIA, sn=BERMEJO LOPEZ, cn=BERMEJO LOPEZ LAURA MARIA - 53427040H Fecha: 2026.09.24 09:28:15 +02'00'
Firmado: Mª Cortes Sánchez Mata	Firmado: Laura Mª Bermejo López

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado por CASADO LEDESMA JUAN CARLOS - ***4544** el día 24/09/2026 con un certificado